Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

**A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL**

**Carolina López Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox;** al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO. -** En el año 2.014, la ex consejera de Educación del Principado de Asturias, Ana González, llevo a cabo un blindaje en favor de la llingua, concediéndole privilegios. A partir de aquel momento, la llingua pasó a ser ofertada en el bloque de libre configuración, pudiendo el alumno elegir únicamente entre dos opciones, la propia llingua, o folclore asturiano.

Esta "obligación" velada, hizo que el resto de optativas, como el francés, la cultura clásica, el griego, o el latín, quedaran relegadas a un segundo plano, en favor de la posición defendida por la ex consejera. Unas asignaturas que, con el paso de los años, han ido desapareciendo de manera paulatina.

**SEGUNDO. -** A pesar de este movimiento en favor de la imposición de llingua, la pasada legislatura, el director general de Política Lingüística – Antón García Fernández - hacia públicos los porcentajes de alumnos que cursaban llingua en los diferentes escalones educativos. Mientras que, en primaria, donde solo podía elegirse entre llingua y folclore asturiano, el porcentaje era del 47% (menos de la mitad de los alumnos asturianos), en secundaria el porcentaje era de un 15%, y en Bachillerato de un 3,85%. Estos datos, eran de la escuela pública gubernamental, ya que, si fuéramos a los datos de la red pública concertada, o de la educación privada, las cifras serian notablemente inferiores.



Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
29.09.2023 17:07:39 CEST

**TERCERO. –** La ley 1/98, de 23 de marzo, de uso y promoción del bable asturiano -que no de la llingua- establece en su artículo 10.3 que, "*La elección del estudio o del uso del bable asturiano como asignatura del currículo, en ningún caso podrá ser motivo de discriminación de los alumnos*".

Por su parte, el artículo 17 de la Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado, establece que "*Criterios objetivos para la constitución de grupo de alumnado de las materias optativas. 1. Para constituir grupo de las materias optativas se requerirán al menos 8 alumnos o alumnas, excepto en" llingua "para la que no se requerirá ratio mínima*". "*2. Los centros de titularidad privada no concertados podrán establecer un número mínimo diferente de alumnos para constituir un grupo de las materias optativas, excepto en" llingua "para la que no se requerirá ratio mínima*". En idénticos términos, se pronuncia el articulo 18 de la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

En base a estos dos preceptos, desde el gobierno del Principado de Asturias a través de una resolución, se esta vulnerando lo establecido en una ley autonómica. A la par que se está discriminando a los alumnos asturianos que no quieren estudiar llingua. Unos alumnos deben estar pendientes de la elección del resto de compañeros, para poder cursar las asignaturas que consideran de manera libre y voluntaria, adecuada para su desarrollo y para su futuro, mientras que, en otros casos, con que un solo alumno elija la materia de llingua, la consejería se obliga a dar la materia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a suprimir de los diferentes decretos educativos del Principado de Asturias los privilegios en favor de la llingua, con el fin de garantizar que todos los alumnos, independientemente de su elección académica, tengan los mismos derechos.

Palacio de la Junta General, a 28 de septiembre de 2023